I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001152

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2015

Cerrillos, - 3 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1839/2015; el Ordinario N°503/1169/2015 del Departamento de Educación; el Memorándum N°510/219/2015 del Coordinador de RRHH y Remuneraciones del Departamento de Educación; el Decreto Alcaldicio N°201/1071/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/1071/2015, se aprobó la contratación de doña **Nicole Castañeda Mira,** docente de Educación Diferencial, entre el 13 de abril de 2015 y el 29 de febrero del 2016, con 30 horas cronológicas semanales en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, en el marco de ejecución del Programa de Integración Escolar, el que contiene un error que debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Modifíquese la carga horaria de la docente de Educación Diferencial del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, doña **Nicole Castañeda Mira,** cédula de identidad [redacted], sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/1071/2015, disminuyéndola a **10 horas cronológicas.**

2. Que en lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/1071/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ 001152 /2015

CCP/CUCH/aaa

Distribución:
Plataforma SIAPER
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Interesada
Secretaría Municipal
Pág. Web